

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

24 MAR 2021

Verificada la notificación a la parte demandada a través de correo electrónico, se observa que efectivamente fue enviado el auto admisorio de la demanda, anexos y demanda al correo electrónico lui.felipe.rivera@hotmail.com pero no se acredita que el correo exista como tampoco que fue recibido.

Por lo anterior, deberá efectuarse la notificación al extremo demandado, acreditándose en debida forma el recibo del correo electrónico junto con auto admisorio de la demanda y anexos de la misma.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 37 25 MAR 2021  
Hoy  
La Sria.  
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

lgm